



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es
SECRETARÍA GENERAL

(14)

Registro Interno Régimen Sesiones	
Registro Electrónico Común	
07/10/2019	20190000791
Registro Electrónico Común	Hora
	09:00

Nº Rfa.: ACR/mmff

Asunto: Rtdo acuerdo y expediente relativo a propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo relativa a la modificación puntual del Plan General de Barbate. Reprogramación del suelo urbanizable sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada (Pleno 02/10/2019).

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, al punto 5 del orden del día, aprobó propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo relativa a la modificación puntual del Plan General de Barbate. Reprogramación del suelo urbanizable sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos, instándole a la descarga del certificado del Registro Interno.

Asimismo, por medio del presente se devuelve a ese Servicio documento diligenciado y el expediente completo relativo al acuerdo finalmente adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria antes mencionada para la continuación de su tramitación.

El Secretario,

(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación	FCxzzeJ4Krk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio, Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	04/10/2019 13:23:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FCxzzeJ4Krk5zxgEpZKLA==		



Plaza Inmóvilada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 256 06 36 00 01 / 02 03 - Fax, 131 13 12 20 / 22 30 73 / 40 31 50 - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F. B - 1100200 - B
secretaria@ayuntamiento-barbate.es

<https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RUC22B5WKKTWY2FFHKARDPY-1/1>

Fecha y Hora: 04/10/2019 03:24:00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL
ACR/mm

**DON ÁNGEL CALLE RUBIO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BARBATE**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo, relativa a la modificación puntual del Plan General de Barbate. Reprogramación del suelo urbanizable sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"El Ayuntamiento de Barbate ha redactado documento para llevar a cabo la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, dicha modificación tiene por objeto** Realizar una nueva programación del Suelo Urbanizable del municipio, con el fin de dar cobertura al modelo de ciudad contemplado por el Plan General vigente y, al mismo tiempo, posibilitar nuevos desarrollos que vengan a dar respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no pueden ser satisfechas por dicho Plan General, principalmente desde la aprobación, en noviembre de 2006, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción 1/2014.

Dicha modificación ha sido sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica habiéndose recibido el 25 de Marzo de 2019 informe Ambiental estratégico en el que se determina que la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE no tiene efectos significativos para el medioambiente.

El Expediente tramitado está integrado por los siguientes documentos: **DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO, DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE REDACTADO POR EL SMU, INFORME JURIDICO PROPUESTA DE TRAMITACION CON SALIDA INTERNA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA PRESENTE PROPUESTA.**

Código Seguro De Verificación:	bqZ12iZDCf08nfyYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	04/10/2019 09:40:33
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	04/10/2019 08:42:07
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bqZ12iZDCf08nfyYJx5dQ==	Página	1/3



S A L I D A	Registro Interno Régimen Sesiones	
	Registro Electrónico Común	
	07/10/2019	20190000791
	Registro Electrónico Común	Hora 09:00

Plaza Inmaculada 1 - C.P. 11160 Teléfonos: 956 06 36 00/01 02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/2250) - Fax: 34 956 10 00 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/V6RUC22B5WYUTPP65N4D73QOM - 1 / 3

Fecha y Hora 07/10/2019 08:24:06
AYUNTAMIENTO DE BARBATE





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente tramitado y,

Considerando que la competencia para la adopción de acuerdos que afecten a la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos corresponde al Pleno de la Corporación conforme al o previsto en a los artículos 22.2.c) y 47.3.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

Se formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a Organismos sectoriales así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO. Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo período de la reprogramación recogida en el presente documento de Modificación.

Esta suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación".

Código Seguro De Verificación:	bqZl2iZDCf08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	04/10/2019 09:40:33
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	04/10/2019 08:42:07
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bqZl2iZDCf08nfyrYJx5dQ==	Página	2/3



Plaza Inmaculada I - C.P.11160 Teléfonos: 956 06 36 00-07/02/03 - Fax: (0210)422042/032407250 - Fax: 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P-1109700 - B
secretaria.general@barbate.es

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/V6RUC22B5WYUTP65N4D73QOM - 2 / 3

Fecha y Hora 07/10/2019 08:24:06
AYUNTAMIENTO DE BARBATE





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Siendo las 19:47 horas se incorpora a la sesión D. Jesús Alba Manzanares, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Siendo las 19:52 horas se incorpora a la sesión Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,
(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Plaza Inmaculada, 1 - 11100 Barbate (Cádiz) - España - Tel: 956 06 34 00/01/02/03 - Ext: 02/10/32/20/32/30/32/40/32/50 - Fax: 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100701 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	bqZ12iZDCf08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	04/10/2019 09:40:33
Observaciones	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	04/10/2019 08:42:07
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bqZ12iZDCf08nfyrYJx5dQ==	Página	3/3

